



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE MOLINOS DE DUERO-SALDUERO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad de Molinos de Duero-Salduero para el 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Mancomunidad, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....106,38	Gastos de personal21.740,00
Transferencias corrientes8.500,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...49.300,00
Ingresos patrimoniales.....144.933,62	Gastos financieros500,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias corrientes72.000,00
Transferencias de capital20.000,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS173.540,00	Inversiones reales30.000,00
	TOTAL GASTOS173.540,00

PLANTILLA DE PERSONAL

a) *Funcionarios de carrera:*

1. Habilitación Estatal Secretario Interventor (Grupo A1).

Exento de la obligación de mantener el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, acumuladas las funciones del puesto a la Secretaria-Interventora de la Mancomunidad de los 150 Pueblos.

b) *Personal laboral temporal*

Dos peones.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Molinos de Duero, 2 de mayo de 2019.– El Presidente, Miguel Bonilla Cornejo. 1140

BOPSO-54-13052019